Recibe
Alexandra Caita

Gachalá Cundinamarca, 09 de septiembre de 2026

10 SEP 2026

Hora 11:53am

Señor:
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga No. 1 del contrato PSP-025-2026

JUSTIFICACIÓN PRORROGA Y ADICIÓN No. 1

CONTRATO No.	PSP-025-2026
CONTRATISTA:	EVER FELIPE HERNÁNEZ GARZÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.094.957.782 de Armenia
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL SECTOR DEPORTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Gachalá
VALOR INICIAL:	$ 25.600.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 Meses
FECHA DE INICIO:	jueves, 15 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	lunes, 14 de septiembre de 2026

ANTECEDENTES:

La alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca celebró contrato No. PSP-025-2026, que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL SECTOR DEPORTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA***, el cual se suscribió por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 25.600.000,00)** y que tiene como fecha de terminación el día lunes, 14 de septiembre de 2026

A la fecha, el contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, contribuyendo al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de los procesos deportivos y recreativos del Municipio de Gachalá. No obstante, resulta indispensable garantizar la continuidad de la prestación de los servicios como Coordinador de Deportes, teniendo en cuenta que esta función constituye un componente fundamental para la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y proyección de las actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en el municipio.

El Municipio de Gachalá cuenta con un programa de Escuelas de Formación Deportiva que comprende diferentes disciplinas, entre ellas fútbol, futsal, baloncesto y canotaje, así como otras modalidades que se desarrollan tanto en el sector urbano como rural. Estas escuelas benefician aproximadamente a cuatrocientos cincuenta (450) niños, niñas y jóvenes, quienes participan activamente en procesos de formación y en diferentes eventos y competencias de carácter municipal, regional, departamental y nacional.

La continuidad del Coordinador de Deportes permitirá garantizar el seguimiento permanente a estos procesos de formación, así como la adecuada organización de entrenamientos, encuentros, festivales, torneos, campeonatos y demás actividades deportivas programadas. De igual manera, permitirá fortalecer el acompañamiento a los deportistas, identificar necesidades de las diferentes disciplinas y promover estrategias orientadas al mejoramiento de sus capacidades físicas, técnicas y deportivas.

Asimismo, el Coordinador de Deportes cumple un papel fundamental en la articulación de las actividades deportivas con las instituciones educativas, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, entrenadores, deportistas, familias y demás actores relacionados con el sector, facilitando la participación de la comunidad y garantizando una adecuada coordinación de los diferentes procesos que se desarrollan en el municipio.

De igual manera, resulta importante destacar el apoyo que el Municipio de Gachalá ha venido recibiendo por parte de la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte – INDEPORTES Cundinamarca, mediante el acompañamiento y apoyo a las Escuelas de Formación Deportiva y a diferentes eventos, festivales, encuentros, actividades y procesos de capacitación. Esta articulación institucional permite fortalecer las iniciativas deportivas municipales y facilitar la participación de los deportistas en escenarios de carácter provincial, departamental y nacional.

De igual forma, la continuidad del servicio permitirá apoyar la organización y participación del municipio en torneos, campeonatos, festivales, encuentros deportivos, actividades recreativas y demás eventos que contribuyan a la promoción del deporte y la actividad física. Esto permitirá ampliar las oportunidades de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, promoviendo estilos de vida activos y saludables.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de ***TRES (3) MESES Y Dieciséis (16) DÍAS, HASTA EL MIÉRCOLES (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026),*** toda vez que permitirá consolidar los procesos de formación deportiva, fortalecer la articulación con las entidades del sector, promover la práctica del deporte

y la actividad física como hábitos de vida saludable y contribuir al desarrollo integral, la inclusión, la convivencia y el bienestar de la comunidad.

Para lo cual se requiere adicionar la suma de ***ONCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($11.306.666,67),*** expresado en 6,45 SMMLV, la cual está respaldado con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000479 DEL 07/09/2026.

Para constancia se firma en Gachalá a los nueve (09) días del mes de septiembre del 2026.

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO: PA-GFC-FT-SCDP	VERSIÓN: 5	FECHA: JUNIO-2024

DESTINO	INVERSION
FECHA	sep-26

PLAN DE DESARROLLO "*PORQUE EL PUEBLO LO CONOCE, EL PUEBLO LO ELIGE* " 2024-2028

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EJE	El Pueblo eligió - Desarrollo Social	**SECTOR**	Deporte y Recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		
PROYECTO INSCRITO EN EL BPPM	Ampliación y diversificación de la oferta deportiva para la comunidad del municipio de Gachalá		
META	Formar anualmente la población de las escuelas deportivas en 5 disciplinas		
N° INSCRIPCION BPPM	2024252930021		

DESPACHO DEL ALCALDE ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICIÓN NO. 001 AL CONTRATO No. PSP-025-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL SECTOR DEPORTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA		
VALOR	$ 11.306.666,67		
		V°B° Alcalde Municipal	**V°B° Secretario Hacienda**

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

N° RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE	VALOR	CÓDIGO CPC
2.3.4301007.IP-157	Formar anualmente la población de las escuelas deportivas en 5 disciplinas	1.2.3.2.07.001	LEY 99/93. - LIBRE DESTINACION	$ 11.306.666,67	92912
ANEXOS (Folios adjuntos)			**No.**	**TOTAL DE RUBROS AFECTADOS**	**1**

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE	DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA:

PROYECTÓ	DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA	**ELABORO**	LINA RODRIGUEZ GARZÓN / PSP DE APOYO SDS

07.09.2

ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL No Consecutivo 403

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO EN SUS FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE GACHALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL OBJETO: **ADICIÓN NO. 001 AL CONTRATO No. PSP-025-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL SECTOR DEPORTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA**

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO EL PROYECTO DE INVERSION SECTORIAL:

AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DEPORTIVA PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GACHALA

CÓDIGO BPIN	2024252930021	AÑO	2025
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	"¡Porqué el pueblo lo conoce, el pueblo lo elige! 2024-2028"		
LÍNEA ESTRATÉGICA	EL PUEBLO ELIGIÓ DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	Deporte y Recreación		
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		
META DE PRODUCTO	Formar anualmente la población de las escuelas deportivas en 5 disciplinas		
FECHA REGISTRO	JUNIO 24 DE 2024		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	31/12/2024		

SE FIRMA EN GACHALÁ, A LOS 04 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2026

HECTOR ANDRES DUARTE RAMIREZ
Administrador Banco de Programas y Proyectos
Secretario de Planeación y Control Interno - Alcaldía de Gachalá

Proyecto Josué Álvaro Bermúdez Urrego / PSP 009 -2026
Revisa o Vobo: Héctor Andrés Duarte Ramirez / Secretario de Planeación y Control Interno

Nit:800094671-7	**MUNICIPIO DE GACHALA**	**Código:**	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	**Página: 1 de 2**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000479

lunes, 7 de septiembre de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

AMPARAR ADICION No.1 AL CONTRATO No.PSP-025-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL SECTOR DEPORTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
PROG: 4301	fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4301007	Servicio de Escuelas DeportivasDEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 92912	Servicios de educacion deportiva y de recreacionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE EDUCACION	
META: IP-157	Formar anualmente la población de las escuelas deportivas en 5 disciplinas	
BPIN: 2024252930021		
2.3.4301007.IP-157.1.2.3.2.07.001	Servicio de Escuelas DeportivasDEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.3.2.07.001-LEY 99/93. - LIBRE DESTINACION	11,306,666.67
	TOTAL CDP	**11,306,666.67**

SON: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67 CTVS. MC.

09/04/26
11:18AM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000479

lunes, 7 de septiembre de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ANGELA YICELA PIÑEROS GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró EVER
Modificó:
Revisó:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 10:24:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094957782
Código de Verificación	109495778226090810240 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302544677

PIB
10:21:57

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER FELIPE HERNANDEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1094957782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:10 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094957782**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ GARZON EVER FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 10:26:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094957782** y Nombre: **EVER FELIPE HERNANDEZ GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147221933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094957782 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 10:29 AM

Código Verificación: **MH3DAGJ9YN**

Válida hasta: **07/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:18 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094957782**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ GARZON EVER FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA GACHALÁ**, con NIT **800094671-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 y Ley 1relacionadas de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GITIC)